

emprende



**CONCURSO DE IDEAS Y
PROYECTOS EMPRESARIALES
INNOVADORES “JUAN
TORRES”**

Emprende

1	INTRODUCCIÓN	3
2	MODALIDAD “PLANES DE NEGOCIO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE NUEVA CREACIÓN” ..	3
2.1	DIRIGIDO A:	3
2.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:	3
2.3	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	4
2.4	REQUISITOS.....	4
2.5	<i>Premios</i>	5
2.6	<i>Comisión Evaluadora</i>	5
2.7	<i>Requisitos</i>	6
2.8	<i>Propiedad Intelectual</i>	6
2.9	<i>Resolución</i>	6

emprende

1 INTRODUCCIÓN

El Área de Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Ermua convoca el **CONCURSO DE IDEAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES “JUAN TORRES”**. Al igual que en la edición anterior, en ésta se definen dos líneas diferentes:

1. Ideas innovadoras y creativas, y;

2. Planes de negocio de empresas innovadoras de nueva creación.

Estas bases están referidas a:

2 MODALIDAD “PLANES DE NEGOCIO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE NUEVA CREACIÓN”.

2.1 Dirigido a:

Personas y empresas con inquietudes emprendedoras que desarrollen su proyecto en un plan de negocio y tengan intención de ponerlo en marcha.

2.2 Contenido de las propuestas:

Las propuestas deberán contener como mínimo, tal y como se indica en la plantilla:

- a) Título del proyecto.
- b) Presentación del grupo promotor/emprendedor.
- c) Resumen ejecutivo (máx. 2-3 páginas) del proyecto empresarial que contenga los siguientes puntos:
 - Actividad y objetivos empresariales.
 - Productos /Servicios a desarrollar.
 - Estimación del mercado al que se dirige.
 - Necesidades financieras previstas.
 - Potencial de creación de trabajo directa o indirectamente cualificado.
 - Grado de aportación al desarrollo económico-empresarial de Ermua.
 - Análisis DAFO general de la idea empresarial.
- d) Descripción del proyecto de **Innovación tecnológica** que contenga los siguientes puntos:
 - **Entorno económico y de mercado**
 1. Descripción del entorno económico del mercado
 2. Ventajas competitivas del producto/servicio
 3. Potencial y atractivo del mercado, segmentación del mercado
 4. Análisis de la competencia y posicionamiento frente a los competidores
 - **Descripción del Producto/Servicio:**
 1. Grado de Innovación del Producto/Servicio
 2. Necesidades que satisface
 3. Canales de venta previstos
 4. Plan de promoción y comunicación

emprende

- **Definición del Plan de Operaciones:**

1. Descripción general del proceso de producción, si procede
2. Definición de los objetivos y estrategias
3. Localización de la empresa
4. Descripción de los activos fijos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

- **Definición del Plan de Recursos Humanos y Organización:**

1. Descripción de la política general de Recursos Humanos de la empresa
2. Descripción de la plantilla inicial

- **Definición del Plan Tecnológico:**

1. Descripción de los objetivos y estrategia tecnológica de la empresa
2. Descripción de la plataforma tecnológica (hardware, software, etc.)
3. Valoración de las inversiones necesarias

- **Definición del Plan económico - financiero:**

1. Plan de inversiones
2. Previsiones financieras (volumen de ingresos y gastos, balance de situación, presupuesto de tesorería)
3. Análisis económico - financiero (VAN, TIR, fondo de maniobra, rentabilidad, etc.)
4. Estrategia de financiación
5. Recursos financieros disponibles

2.3 Plazo y Lugar de presentación

- La presentación de esta documentación se realizará a más tardar el 21 de abril de 2010.
- Con el objeto de contribuir al respeto medioambiental, las propuestas deberán presentarse exclusivamente por email a la dirección abiapuntu@udalermua.net.
- Las propuestas enviadas deberán contener la **referencia: CONCURSO DE IDEAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES "JUAN TORRES"**
- En caso de necesitar corrección por presentación inadecuada, se dispondrá de un período máximo de 5 días adicionales para ejercitarla.
- Aquellos proyectos que incorporen algún tipo de virus será automáticamente eliminado del proceso de selección.

2.4 Requisitos

- a) Para participar en esta convocatoria será necesario que el desarrollo de la iniciativa empresarial, producto o servicio, premiado en este concurso sea puesto en marcha en Ermua.
- b) Los proyectos deberán ser originales, inéditos, escritos en castellano o euskera y podrán haber sido premiados en otros concursos siempre que sus promotores/as tengan intención de ponerlo en marcha en Ermua.

emprende

- c) La concesión de los premios de esta modalidad estará sujeta a la puesta en marcha de la empresa en un plazo no superior a 12 meses desde la concesión del premio; para demostrarlo será necesario presentar la escritura de constitución y el CIF o tarjeta fiscal.
- d) En el caso de que el proyecto sea presentado por una empresa, ésta no podrá haber iniciado sus actividades con anterioridad al 21 de diciembre de 2009 (cuatro meses anteriores a la presentación del **Concurso de Proyectos Empresariales Innovadores Juan Torres**). Además deberá tener su sede social en territorio de Ermua.

2.5 Premios

Los premios para esta modalidad serán:

- Un primer premio de **9.015€** y establecimiento en el vivero de empresas Izarra en condiciones propias de las empresas I+E (bonificación del precio público de alquiler de oficinas en un 50% el primer año y un 40% el segundo año, y bonificación del 100% en la licencia de apertura. A esto se le añadirá un 10% más de bonificación por cada uno de los dos primeros años si la promoción de la iniciativa empresarial se hace por una mujer o mayoría de mujeres en el caso de ser una empresa la promotora)
- Un segundo premio de **3.005€**, establecimiento en el vivero de empresas Izarra en condiciones propias de las empresas I+E (bonificación del precio público de alquiler de oficinas en un 50% el primer año y un 40% el segundo año, y bonificación del 100% en la licencia de apertura. A esto se le añadirá un 10% más de bonificación por cada uno de los dos primeros si la promoción se hace por una mujer o mayoría de mujeres en el caso de ser una empresa la promotora)

Los premios se pagarán de la siguiente manera:

- 50% en el momento de constitución de la empresa mediante presentación de la escritura de constitución e inscripción en el registro mercantil o de Cooperativas.
- 50% en los seis meses siguiente a la constitución e inscripción en el registro mercantil o de Cooperativas, previa certificación del comienzo de las actividades mediante la presentación del alta en el IAE correspondiente.

Transcurrido el plazo de un año desde el fallo oficial de premios sin que se haya constituido la empresa o iniciada su actividad sin que exista justificación suficiente, se pierde el derecho a percibir las cantidades pendientes de cobro.

Premios y fiscalidad: Los ganadores podrán indicar –previa justificación- la forma de hacer efectivo el premio (a nombre de persona física –una o varias- o jurídica) y, en cualquier caso, asumirán el coste fiscal de los mismos.

2.6 Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará formada por personal técnico municipal que valorará la calidad de los proyectos y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte de la Comisión Evaluadora son los siguientes:

emprende

- Grado de innovación del proyecto (25 puntos)
- Viabilidad empresarial, tecnológica y económico-financiera del plan de empresa (25 puntos)
- El potencial para el desarrollo y diversificación de Ermua (20 puntos)
- El potencial en la creación de trabajo directo o indirecto cualificado (20 puntos)
- Grado de implicación del equipo promotor y experiencia del equipo gestor (10 puntos)

2.7 Requisitos

Los concursantes deberán informar y justificar cualquier subvención, ayuda o concurso solicitado y/o concedido en otros concursos sobre el proyecto que se presente en el concurso Juan Torres.

2.8 Propiedad Intelectual

Todos los participantes que concurran a esta convocatoria reconocen su dominio de título y legitimación suficiente sobre las propuestas presentadas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos, y eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad relativa al uso del citado proyecto. En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de contenidos incluidos en sus propuestas, así como de su reproducción, difusión o distribución.

Los proyectos (o la propiedad intelectual de los mismos) será de sus promotores, no pudiendo la organización apropiarse de la misma.

Asimismo la organización se compromete a no difundir el contenido de los proyectos hasta el momento en que se otorguen los premios, más allá de las personas involucradas con las entidades organizadoras o colaboradoras (Comité evaluador, Jurado y personal técnico de las entidades convocantes).

2.9 Resolución

El Jurado estará compuesto por representantes de la entidad convocante.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes en audiencia pública, a la vez que se publicará en los medios de comunicación oportunos.

El Jurado podrá declarar desierto los premios total o parcialmente en el caso de que no exista número suficiente de proyectos o éstos no tengan la calidad deseada.. Si un premio queda desierto, el jurado podrá realizar otra convocatoria pública o acordar asignar la cantidad del premio a otra categoría. Podrá también en su caso otorgar una mención honorífica a los trabajos que, sin resultar premiados, hayan destacado por su calidad.

El Jurado tendrá la capacidad para interpretar y completar las **Bases de este Concurso** y sus decisiones serán definitivas e irrecurribles.

El hecho de concursar supone la total aceptación de estas Bases y los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.